

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre la UNC y el Ing. Sergio Daniel CIRBIAN, aprobado por resolución RR-2025-1190-E-UNC-REC.

CLAUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/08/2025** y hasta la finalización del contrato aprobado por resolución **RR-2025-1190-E-UNC-REC** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento de **3 (tres) MRRHH** mensual adicional al valor de los honorarios oportunamente pactados que asciende a un **total de 33 (treinta y tres) MRRHH**, pagadero en **11 (once) cuotas** iguales, y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PROYECTO DE ADENDA - CIRBIAN SERGIO HECTOR (01-08-2025 al 30-06-2026)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.